

BASES

Firmado digitalmente por CABRERA CARRANZA
Carlos Francisco FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento Fecha:
06.05.2022 15:01:36 -05:00

CONCURSO PÚBLICO

**CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE
DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL,
SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL
II CONVOCATORIA**

**SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I y AÑO
ACADEMICO 2022**

BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL II CONVOCATORIA

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I y AÑO ACADÉMICO 2022

1. FINALIDAD

Establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad presencial, semipresencial y virtual para el semestre académico 2022-I y el año académico 2022.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional.
- Decreto de Urgencia N.º 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N.º 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.º -039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión de evaluación, directores de áreas académicas y postulantes a una plaza vacante.

4. PRINCIPIOS

Se sustenta en los siguientes principios:

a. Principio de legalidad

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

b. Principio del debido procedimiento

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo más no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

c. Principio de imparcialidad

Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

d. Principio de presunción de veracidad

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

e. Principio de predictibilidad o de confianza legítima

La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

f. Principio de privilegio de controles posteriores

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso la información presentada no sea veraz.

5. DOCENTE CONTRATADO

Profesional con grado de magister que desarrolla actividades de docencia en la condición de contratado para prestar servicios semipresenciales a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Será determinada en función a la siguiente clasificación:

Docente Contratado Tipo A (DC A); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas (dictado y preparación de clases), pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente con carga académica de 16 horas.

Docente Contratado Tipo B (DC B); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas (dictado y preparación de clases), pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.

- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.

7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL (SOLES)
Docente Contratado Tipo A (DC A) Grado de Doctor	DC A1	32	5,956.00
	DC A2	16	2,978.00
Docente Contratado Tipo B (DC B) Grado de Maestro	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

El director del departamento académico en coordinación con el Coordinador de Estudios Generales y escuelas profesionales de la facultad, solicita la asignación de docente(s) fundamentando su petición, la misma que es aprobada mediante acto resolutivo.

9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas, se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la facultad.

Los decanos publican las bases (versión descargable) en la página web de la facultad.

10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria, es obligatorio poseer:

- El grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico.
- Ejercicio profesional, mínimo seis meses.
- La experiencia profesional se computa a partir de la obtención del grado de bachiller.

11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el postulante deberá presentar en el Módulo de Atención de Trámite – MAT. Acceder directamente a la página: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>, su expediente en el orden siguiente:

- Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- DNI escaneado o fotografiado.
- Hoja de vida virtual sustentada.
- Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4.
- Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico escaneado o fotografiado.

- 11.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la facultad de la universidad. En caso un postulante se presente a más de una plaza será descalificado automáticamente en ambas.
- 11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos a los expedientes ya presentados.
- 11.4. Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.

Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a. La evaluación de los postulantes está a cargo de una comisión de evaluación, constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad.
- b. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o en las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- c. Son atribuciones de la comisión:
 - Elaborar las bases para el concurso.
 - Cumplir y hacer cumplir las bases.
 - Verificar que cada expediente cumpla los requisitos.
 - Evaluar la presentación del postulante (videoconferencia) y la hoja de vida, según los anexos 2 y 3 de las bases.
 - Informar al decano los casos de postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
 - Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

13. DE LA EVALUACIÓN

- a. La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:
 - Presentación del postulante (videoconferencia, según rúbrica): (Anexo 5)
 - Hoja de vida (según rúbrica): (Anexo 6)
- b. El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase: Presentación del postulante (videoconferencia) y segunda fase: Hoja de vida, es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase:

Presentación del postulante (videoconferencia) : 30 puntos

Segunda fase:

Hoja de vida : 70 puntos

- c. El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:
- | | | |
|--|---|-----------|
| Nivel "A" doctor | : | 60 Puntos |
| Nivel "B" maestro o de especialista médico | : | 55 Puntos |
- d. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.
- e. Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.
- f. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.
- g. Los contratos pueden ser renovados quince días antes de la finalización del contrato, siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable, siempre y cuando la facultad lo solicite.

14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

- a. Las comisiones evaluadoras de la facultad presentarán su informe final y el cuadro de méritos al decano, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución correspondiente.
- b. En el caso de renuncia del ganador de la plaza, el postulante que ocupe el segundo lugar en los resultados finales, será declarado ganador.
- c. El decano, elevará los resultados y la resolución respectiva al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual procederá la facultad a suscribir los respectivos contratos.

15. DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará a través de la mesa de partes virtual el recurso de apelación, dirigido al decano, según el plazo establecido en el cronograma.

El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley y lo elevará al rector para su pronunciamiento. Esta decisión agota la vía administrativa.

**ANEXO 1
SOLICITUD PARA POSTULAR**

SEÑOR/A DECANO DE LA UNMSM.

(Apellidos y nombres)

Identificado con DNI N.º, con domicilio en

Me presento al proceso para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad
_____ *para el período académico 2022-I. convocado por la (Facultad) a fin de postular a
la plaza de:

.....
Tipo de contrato docente.....

Clasificación:

Asignatura:

Horas semanal – mensual.....

Área:

Adjunto:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4
- g. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico, escaneado o fotografiado.

POR TANTO:

Pido a usted señor Decano admitir a trámite mi solicitud.

Fecha:

Firma:

- **Indicar si es presencial, semipresencial o virtual según la plaza a la que postula**

ANEXO 2

SOLICITUD PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Yo, identificado(a) con D.N.I./C.E. N°, domiciliado(a) en, con teléfono de contacto N.º, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, **SOLICITO** acogerme a la notificación por correo electrónico y **AUTORIZO** ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones administrativas que emita la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para mi conocimiento en el procedimiento administrativo del Concurso para Contratación Docente periodo el académico correspondiente al ciclo de recuperación 2021-II, aprobado mediante resolución rectoral N.º.....

Por lo tanto, autorizo se me notifique en la siguiente dirección de correo electrónico que se encuentran activas:

N	Dirección de correo electrónico
1	

Me comprometo a activar la opción de respuesta automática en dichas direcciones de correo electrónico a efectos de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

En caso la notificación electrónica no sea factible, autorizo se me notifique en el domicilio legal antes señalado o en el siguiente domicilio:

Del mismo modo, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos de identificación señalados precedentemente son válidos.

Nota:

El correo electrónico puede contener archivos adjuntos, y se recomienda asegurar que la capacidad del buzón de la dirección electrónica permita recibir los documentos a notificar y revisar el spam o correo no deseado.

Firma:
Nombres y apellidos:
DNI / CE N.º:

**Huella
digital**

**ANEXO 3
DECLARACIÓN
JURADA**

Por el presente documento, quien suscribe,
....., identificado con DNI N.º domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI, por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Presentar el certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos, en caso haber alcanzado una vacante.
13. Presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales, en caso haber alcanzado una vacante.
14. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536). escaneado o fotografiado.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV numeral 1,7 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....

Firma

ANEXO 4

PRESENTACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA CLASE MODELO (30 puntos)

En base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2 documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente: (Imagine que se trata de la clase inaugural):

1. Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual (2 minutos).
2. Abre el sílabo u otro material y expone sobre su materia (1.5 minutos)
3. Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma (1.5 minutos).

El postulante debe aparecer exponiendo en el video, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través de un **link** al correo que cada facultad precise en las bases, a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa en la solicitud del concurso.

ANEXO 5

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL (30 Puntos)

Criterio	Bajo	Medio	Muy alto	Puntaje
Se presenta y explica sobre la forma de trabajo y el uso de los recursos en el aula.	Muestra las sesiones del silabo con tropiezos. 6 puntos	Muestra las sesiones del silabo con titubeos, dudas, pero en el tiempo programado. 10 puntos	Presenta las unidades y sesiones del silabo con fluidez y en el tiempo asignado. 14 puntos	
Presenta el sílabo u otro material y lo expone.	Presenta su silabo impreso. 4 puntos	Presentan el silabo y lo expone con titubeos. 8 puntos	Presenta su silabo desde dentro de la primera sesión. 10 puntos	
Abre una tarea y explica la forma de evaluación.	Muestra una tarea con sus preguntas impresas. 2 puntos	Presenta una tarea y la rúbrica de evaluación. 4 puntos	Presenta una tarea y muestra un formulario con el que la evaluará y la rúbrica. 6 puntos	
PUNTAJE TOTAL				

*** NOTA: La comisión puede programar la entrevista de manera virtual si lo considera conveniente.**

ANEXO 6

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(70 puntos)

Criterio	Bajo 4 puntos	Medio 8 puntos	Muy alto 14 Puntos	Puntaje
Años de experiencia profesional.	6 meses	1 a 3 años	Más de 4 años.	
Años en la docencia universitaria en la materia.	--	1 a 3 años.	Más de 4 años.	
Capacitaciones por horas. Últimos cinco años	Hasta 20 horas	De 21 a 40 horas	Más de 40 horas	
Publicaciones.	Artículo no indexado.	Libro de texto o artículo indexado.	Libro, texto y artículo indexado o patente.	
Conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa.	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

ÁREA:

CURSO O ASIGNATURA:

CLASIFICACIÓN:

ANEXO 7 CUADRO DE PLAZAS

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA
MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL
PERIODO ACADÉMICO SEMESTRE 2022 – I (SEGUNDA CONVOCATORIA)
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL**

Nº	Nº PLAZAS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
1	1	*Dirección en sistemas de gestión de la seguridad en el trabajo *Administración y gestión de riesgos laborales y ambientales	DC B2	16 HORAS	Ingeniero Industrial o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año Experiencia profesional: mínimo seis meses
2	1	*Prevención y control de incendios y explosiones *Desastres naturales"	DC B2	16 HORAS	Ingeniero Industrial o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año Experiencia profesional: mínimo seis meses
3	1	*Ergonomía y mejora de procesos"	DC B2	16 HORAS	Ingeniero Industrial o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año Experiencia profesional: mínimo seis meses
4	1	* Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I"	DC B2	16 HORAS	Licenciado en Lingüística, En Educación o Ingeniero Industrial o carreras afines. Maestría en docencia universitaria o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año. Experiencia profesional: mínimo seis meses
5	1	*Seguridad Minera" "Gerencia y Gestión de la Seguridad"	DC B2	16 HORAS	Ingeniero Industrial o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año Experiencia profesional: mínimo seis meses
6	1	"Contaminación y tratamiento del suelo, aire y agua"	DC B3	8 HORAS	Ingeniero Industrial o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año Experiencia profesional: mínimo seis meses

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA
MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL
PERIODO ACADÉMICO SEMESTRE 2022 – I (SEGUNDA CONVOCATORIA)
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

Nº	Nº PLAZAS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
7	1	*Diseño de Vestuario y Moda” *Diseño Gráfico para Textil y Moda”	DC B2	16 HORAS	Ingeniero Textil o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año. Experiencia profesional mínimo seis meses.
8	1	*Termodinámica” *Química Orgánica”	DC B2	16 HORAS	Ingeniero Industrial o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año. Experiencia profesional mínimo seis meses.
9	1	“Automatización de Procesos Industriales “ (Teoría y Laboratorio)	DC B2	16 HORAS	Ingeniero Industrial o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año. Experiencia profesional mínimo seis meses. Experiencia profesional mínimo seis meses. Imprescindible experiencia en manejo de equipos de mecatrónica, neumática, PLC y control de procesos.
10 - 11	2	“Procesos de Manufactura” (Laboratorio)	DC B2	16 HORAS	Ingeniero Industrial o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia profesional mínimo seis meses. Imprescindible experiencia en manejo de equipos de arranque de viruta, soldadura, ensayo de materiales y metrología.
12	1	“Proceso de Confecciones II”	DC B3	08HORAS	Ingeniero Textil o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año. Experiencia profesional mínimo seis meses.
13	1	“Serigrafía y Estampado”	DC B3	08 HORAS	Ingeniero Textil o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año. Experiencia profesional mínimo seis meses.
14	1	“Programación y Software Textil”	DC B3	08 HORAS	Ingeniero Textil o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria: deseable un año. Experiencia profesional mínimo seis meses.

ANEXO 8 SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

PLAZA N°01

ASIGNATURA: DIRECCIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se analizan los aspectos fundamentales para la administración y el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en el estándar OHSAS 18001. Comprende: Norma ISO 9001. Norma OHSAS 18001. Certificación del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Análisis de casualidad de pérdidas y las herramientas básicas de seguridad industrial.

ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se tratan aspectos relacionados a las condiciones de trabajo y salud, riesgos profesionales, daños derivados del trabajo, prevención y protección, convenios y acuerdos sobre protección ambiental y procedimientos y técnicas básicas para desarrollar estudios de impacto ambiental. Temario: Riesgos generales y su prevención. Riesgos específicos y su prevención en los sectores productivos del país. Elementos básicos de la gestión de la prevención de riesgos.

PLAZA N°02

ASIGNATURA: PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Analiza los puntos críticos de la normativa aplicable en establecimientos industriales, así como los riesgos de explosión e incendios en ellas, enfocándose en las medidas adecuadas de prevención y protección pasiva y activa. Comprende los siguientes tópicos: Análisis, evaluación y control del riesgo de incendios y explosiones. Planes de emergencia y autoprotección. Plan de actuación ante emergencias. Integración e implantación del plan de emergencia y autoprotección. Prevención de riesgos en explosiones.

ASIGNATURA: DESASTRES NATURALES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Busca comprender cómo es el territorio peruano, el cómo y el porqué de los sismos, huaycos, inundaciones, tsunamis, “friaje”, etc. La asignatura enfatiza en la identificación, prevención y mitigación de dichos desastres mediante técnicas de seguridad y prevención.

PLAZA N°03

ASIGNATURA: ERGONOMÍA Y MEJORA DE PROCESOS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en el diseño del puesto de trabajo y el análisis de métodos para simplificar el trabajo. Estudia al hombre en su situación de trabajo, proporcionando las técnicas para el diseño del puesto de trabajo y de los métodos para la ejecución de su actividad; también trata de las técnicas para proponer mejoras, luego de la investigación sistemática de los factores que afectan la eficiencia y la economía.

PLAZA N°04

ASIGNATURA: REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Generales, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico, proporciona al estudiante las herramientas necesarias para incrementar habilidades lectoras, pronunciación, entonación y comprensión, lo que le ayudará a desarrollar las competencias básicas y necesarias para el trabajo universitario y profesional. Los temas principales son: importancia de la comunicación, comprensión lectora, redacción.

PLAZA N°05

ASIGNATURA: SEGURIDAD MINERA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Comprende la definición de los conceptos y principios elementales de la seguridad minera, debiendo conocer la terminología básica, así como la legislación aplicable, así como conocimientos en materia de mecanismos y técnicas de prevención de riesgos laborales, responsabilidades, normas de seguridad, protecciones y técnicas específicas ante los distintos riesgos en la explotación minera. Temario: Introducción y fundamentos a la seguridad y control de pérdidas en minería, gestión de un sistema integrado de gestión de una operación minera, valoración de riesgos y administración de controles y planes anuales.

ASIGNATURA: GERENCIA Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Temario: Introducción a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Conceptos básicos. Legislación sobre seguridad y salud en el trabajo. Modelos de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: OHSAS 18000. El estándar OHSAS 18001. Diseño, desarrollo e implantación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según OHSAS 18000. Sistemas integrados de gestión.

PLAZA N°06

ASIGNATURA: CONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DEL SUELO, AIRE Y AGUA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. En esta materia se proporcionan las bases para conocer los principales contaminantes del suelo, aire y agua, así como sus principales formas de evaluación, se introducen los problemas principales de contaminación que afectan a cada una de los elementos, y se ofrece una visión de los mecanismos de control, prevención y tratamiento. Temario: El recurso natural suelo. Calidad del suelo y su degradación por contaminación. Procesos de degradación del suelo. Procesos de amortiguación del suelo. Vulnerabilidad y autodepuración del suelo. Definición de contaminación del suelo y efectos desfavorables sobre el ecosistema, la producción y la salud humana. Origen de la contaminación del suelo. Tipos de contaminación del suelo. Tipos de contaminantes de aire, contaminación de origen, efectos y control, consecuencias económicas, factores que influyen en la contaminación atmosférica de origen industrial, métodos de control, determinación de estándares de calidad para gestión ambiental, casos de estudios. Contaminación del agua. Elementos contaminantes. Especies inorgánicas. Metales pesados. Metaloides. Contaminantes orgánicos: jabones, detergentes, pesticidas. Contaminación por fuentes radiactivas. Normativas que regulan la calidad del agua. Normativas en otros países.

PLAZA N°07

ASIGNATURA: DISEÑO DE VESTUARIO Y MODA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Permite al estudiante desarrollar las habilidades creativas para el diseño y producción de las diferentes categorías del vestuario, a través de proyectos en escenarios reales que motiven en el alumno el espíritu emprendedor y empresarial.

ASIGNATURA: DISEÑO GRÁFICO PARA TEXTIL Y MODA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Desarrolla competencias para administrar equipos técnicos dedicados al diseño, desarrollo y producción de productos textiles. El contenido trata del estudio de los conceptos y algoritmos relacionados con la producción gráfica por computador en dos y tres dimensiones de prendas textiles. Enseña los procedimientos de desarrollo de superficies y técnicas para crear patrones de diseño, con énfasis en el uso de CAD.

PLAZA N°08

ASIGNATURA: TERMODINÁMICA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en diseño y tecnología. Estudia las tres Leyes de la Termodinámica y proporciona los criterios que gobiernan la conversión del trabajo en calor y viceversa, con aplicaciones en equipos y plantas térmicas.

ASIGNATURA: QUÍMICA ORGÁNICA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Desarrolla competencias básicas en química para modelar o explicar procesos textiles de transformación química. Trata la relación de los compuestos orgánicos: Hidrocarburos, alcoholes, aldehídos, cetonas, polímeros y proteínas; trata de su identificación y características.

PLAZA N°09

ASIGNATURA: AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias para comprender, implementar y manejar tecnologías modernas de automatización en la producción industrial. Capacita en la evaluación y diseño de los procesos que pueden ser automatizados, así como, en la selección de dispositivos y equipos necesarios para lograrlo

PLAZA N°10 - 11

ASIGNATURA: PROCESOS DE MANUFACTURA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en diseño y tecnología industrial. Proporciona los conocimientos compatibles con los sólidos en los procesos de fabricación de la industria metalmecánica y de los plásticos. Analiza la secuencia de operaciones para elaborar un producto con relación a las máquinas y herramientas.

PLAZA N°12

ASIGNATURA: PROCESO DE CONFECCIONES II

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Proporcionará paso a paso el proceso de transformación desde la materia prima hasta la distribución de los productos, con una alta calidad. Permitirá al estudiante enfocarse en la investigación de la diversidad con la que contamos en nuestro país para procesar cada prenda de vestir, analizar nuestro sistema de producción del país para el mundo

PLAZA N°13

ASIGNATURA: SERIGRAFÍA Y ESTAMPADO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Complementarios, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias sobre el proceso de estampados y serigrafía de los materiales textiles. El contenido trata de las impresiones sobre superficies a través de las técnicas de adherencia por solventes y en condiciones de secado rápido. Analiza diseños en base a texto, color, durabilidad y lavado.

PLAZA N°14

ASIGNATURA: PROGRAMACIÓN Y SOFTWARE TEXTIL

SUMILLA

El curso proporciona las diferentes tecnologías que influyen en el proceso de diseño, pro-totipo y fabricación final de una prenda. Conocer las técnicas de cálculo y la representación en plano de elementos unitarios, planos de conjunto, despieces mediante herramientas CAD CAM. Conocer y dominar lenguaje de programación CNC (lenguaje ISO).

ANEXO 9

CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL II CONVOCATORIA

CRONOGRAMA – SEMESTRE ACADEMICO 2022-1 y AÑO ACADEMICO 2022

FECHAS	ACTIVIDADES
Sábado 07 y domingo 08 de mayo 2022	<p>La convocatoria virtual contiene el cronograma y plazas Publicación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ En un diario de circulación nacional.➤ En la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).➤ En la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP).➤ En la página web de la facultad. <p>Las bases: Se descargan en la página web de la facultad, según corresponda la postulación.</p>
Lunes 09 y martes 10 de mayo de 2022	<p>Presentación de expediente virtual</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT Acceder directamente a la página: https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/
Miércoles 11 hasta el viernes 13 de mayo 2022.	<p>La Comisión Evalúa virtualmente y según rúbricas:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Entrevista Personal del postulante.<input type="checkbox"/> Hoja de vida. <p>Remite informe final al decano.</p>
Lunes 16 de mayo de 2022.	<p>Decano convoca virtualmente a:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, para que emitan su pronunciamiento y lo formalizan mediante resolución de decanato, según corresponda.
Martes 17 de mayo de 2022.	<p>Postulantes presentan recurso impugnativo de apelación. Decano. Eleva recurso de apelación y expediente a la señora rectora</p>

Miércoles 18 de mayo de 2022.	<p>Rectora</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Envía recurso de apelación y expediente virtual a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Jueves 19 de mayo de 2022.	<p>Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúan el recurso de apelación y emite su pronunciamiento virtual y lo envía a la rectora.
Viernes 20 de mayo de 2022.	<p>Rectora</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento y formaliza el acuerdo mediante resolución rectoral.

Entrega de bases

Entrega de bases : Se descargan en la página web de la facultad.

Presentación de documentos e inscripción

Presentación : Módulo de atención de trámites – MAT enlace: <https://sgd.unmsm.edu.pe/>
 Acceder directamente a la página:
<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

Horario : 8:00 a.m. a 11:59 p.m.